

CONCEJO MUNICIPAL

062º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 16 de noviembre de 2022 y siendo las 09:18 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

La Concejala Sra. Pamela Vial Vega, ausente en esta sesión por motivos de salud, justificado con Certificado emanado del CESFAM Quilleco.

El Sr. Concejala, don Manuel González Abuter, ausente en esta sesión, por encontrarse con Licencia Médica.

Se cuenta con la asistencia de la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia, y el Director Salud don Claudio Melo Pérez.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 060 y 061
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
- 4.- INFORME DE COMISIONES
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA MUNICIPAL DEPORTE Y RECREACIÓN.
 - ÁREA MUNICIPAL COMPENSACIÓN DAÑOS A TERCEROS.
 - ÁREA EDUCACIÓN N° 7 Y 8
 - ÁREA SALUD N° 13, 14, 15, 16 Y 17
- 6.- COMPLEMENTAR ACUERDO CONTRATO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES.
LETRA J) ARTÍCULO 65, LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
- 7.- AUTORIZACIÓN SERVIDUMBRE DE PASO CONEXIÓN POSTE TENDIDO ELÉCTRICO UBICADO DENTRO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, EX ESCUELA SECTOR RAMADILLA.
- 8.- REMATE VEHÍCULO Y OTRAS ESPECIES MUNICIPALES..
- 9.- EXPOSICIÓN FUNDACIÓN HUELLA LOCAL Y COLBÚN.
PROYECTOS Y SUS PROCESOS
- 10.- PUNTOS VARIOS.

El Sr. Alcalde somete a aprobación las siguientes Actas:

Sesión Ordinaria N° 060 de fecha 09 de noviembre de 2022, la cual es aprobada sin observaciones.

Concejala, Sr. Veloso, se abstiene de aprobar, porque no estuvo presente en la Sesión.

Sesión Extraordinaria N° 061 de fecha 11 de noviembre de 2022, la cual es aprobada sin observaciones.



2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

a.1) Carta de vecinos de Canteras

Canteras, 15 de noviembre de 2022.-

Señor

Rodrigo Tapia Avello

Alcalde I. Municipalidad de Quilleco Honorable Concejo Municipal.

I. Municipalidad de Quilleco Presente.

De nuestra consideración:

El motivo de la presente, es para solicitar audiencia en la reunión de Concejo Municipal, para tratar el tema que tanto nos preocupa como vecinos, relacionado con la pandereta que ha instalado Bernardita Correa Zúñiga el día 19 de junio de 2022, donde se ha visto obstaculizado el libre desplazamiento de nuestros vecinos. En nombre nuestro y de nuestros vecinos, les agradeceríamos que aceptase nuestra solicitud.

En caso de ser aceptada, agradeceremos nos sea informada a la brevedad. Sin otro particular, les saludan,

Ma. Eugenia Yañez R.

Anita Gutierrez G.

Benedicto Vargas R.

Marcia Jaque V.

a.2) Carta de Director comunal de Salud

ORD. N° 182

ANT: No hay

MAT: Solicita reunión extraordinaria presentación Plan Comunal 2023.

Quilleco, 14 de noviembre de 2022.

DE : CLAUDIO MELO PEREZ

DIRECTOR (R) DEPTO. SALUD QUILLECO

A : SR. RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE COMUNA DE QUILLECO

A través del presente y junto con saludar, me dirijo a usted con motivo de solicitar acuerdo del H. Concejo Municipal para la realización de una reunión extraordinaria el día 25 o 28 de noviembre, con motivo de exponer como único punto el "Plan Comunal de Salud año 2023", en conformidad a lo dispuesto en el art. 58°, de la ley N° 19.378.

Para su conocimiento es necesario hacer mención que este año se realizó un cambio al formato y los antecedentes que se deben presentar al Servicio de Salud Bío Bío, donde se solicita anexar información estadística del sistema de reportes mensuales (REM) como medio de validación.

Sin otro particular, se despide de usted atentamente.

a.3) Carta de de presidenta del Comité de Vivienda Toma Las vegas

09 de noviembre de 2022

De: Directiva Toma Las Vegas

A: Señor Alcalde Rodrigo Tapia Avello Señores (as) Concejo Municipal

junto con saludar quisiera manifestar como presidenta del Comité Toma Las Vegas y en representación de la directiva, respecto a algunas situaciones ocurridas la semana recién pasada. Cabe destacar que agradecemos el trabajo realizado a la fecha con la administración y el apoyo por parte de los Concejales pero, no aceptaremos que se nos pase a llevar realizando gestiones que dividen al Comité y afecta el avance que hoy tenemos.

La principal molestia es con la Concejala Pamela Vial quién a través de la Delegación Presidencial Provincial sin acercarse a la directiva y mucho menos informarse sobre el proceso en el que nos encontramos arbitrariamente generaron una reunión con SERVIU provincial junto a tres personas del campamento quienes



por falta de coordinación no pudieron asistir. Sin embargo la reunión se realiza igual el día miércoles 02 de noviembre con dos funcionarios de la Delegación Presidencial Provincial, generando un sin fin de problemas dentro del campamento y entorpeciendo el proceso en el que hoy nos encontramos. Uno de los puntos de la reunión era la falta de información que le entregamos al campamento, como dirigentes queremos manifestar la gran molestia y pesar frente a estos dichos que fueron desmentidos por SERVIU quienes han trabajado y acompañado en todo proceso. Quien escribe y toda la directiva estamos constantemente informando a los vecinos de los avances que tenemos como campamento esta es una labor difícil y mucho más si una Concejala se encarga de enlodar el trabajo que hacemos por simple gusto. Como, directiva siempre hemos estado presentes y somos los principales mediadores entre SERVIU Municipio y Comité siendo totalmente ignorados por quienes fueron nombrados anteriormente.

Es por esto que quisiera preguntar Pamela, no me queda claro si las gestiones que estás realizando al manipular a los vecinos con información tergiversada lo hacen para beneficio propio y con el fin de retrasar el proceso. Ya que, al día de hoy, solo ha perjudicado al campamento generando problemas y retrasos tanto con el Municipio y SERVIU quien nos comentó de la reunión enunciada anteriormente y quienes comparten nuestro pesar al ser desplazados e ignorados como directiva.

Desde que se inició este proceso hemos estado solos, sin apoyo en absoluto de ustedes como autoridades. Concejala Recuerda que hace 8 años que no apareces por el comité por lo cual, no aceptaremos que ahora que estamos a un paso de obtener aprobaciones y oficialmente tener nuestros terrenos quieras ser parte de este difícil proceso. Como directiva queremos informar que no es una persona bienvenida al Comité porque aparte de las tres personas que te encuentras asesorando el resto del campamento no acepta las acciones mal intencionado que se están realizando favor realizar el trabajo como concejala que corresponde, haciendo honor al sueldo que reciben porque, si es para asesorar vecinos desinformando es mejor cambiar de trabajo Creemos que como concejala debe realizar el trabajo para todas las personas por igual y no por rencillas personales o por caerle bien a algunas personas apoyar solo a algunas porque estas acciones en vez de hacer surgir a la comuna la retrasan y no se logra nada positivo.

Señor Alcalde y Concejales manifestamos acá nuestro pesar y molestia solicitamos sean respetuosos frente al trabajo que realizamos los distintos comités pedimos encarecidamente que no se nos pase a llevar y le hagan un llamado de atención a la concejala Pamela Vial por sus reiteradas acciones indebidas y faltas de respeto hacia las distintas instituciones. Esperamos sigan los conductos regulares y no perjudiquen a los que de verdad trabajamos por un bien común, mejorar la calidad de vida de nosotros los Quillecanos.

Maria Teresa Riffo, Presidenta Comité de Vivienda Las Vegas
Estefany Arce Salinas, Secretaria

Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde, informa al Concejo lo siguiente:

a) Procede a dar lectura al siguiente documento

OFICIO N°: 4351/2022

ANT.: ORD. N° 441 de fecha 21/09/2022 de la Municipalidad de Quilleco, Región del Bio Bio.

MAT.: Responde .a solicitud de financiamiento del proyecto del Programa PMB.

SANTIAGO, 09/11/2022

DE: NICOLÁS EDUARDO CATALDO ASTORGA

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO



A: RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

En atención al oficio señalado en el antecedente, acusamos recibo de vuestra solicitud de financiamiento para el proyecto del Programa PMB tipología, Obra Saneamiento Sanitario Suplemento, según se detalla:

PMB

ID: 8309190701-C-1

NOMBRE : CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA QUILLECO.

ESTADO : Aprobado

Dicho proyecto, se encuentra en estado "Aprobado", a la espera de la transferencia de recursos a la municipalidad.

Teniendo en consideración que el estado de los proyectos es variable, le invitamos a realizar el seguimiento del mismo, a través de la plataforma www.subdereenelina.cl

Cordiales saludos.

NIGOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA

Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

Obtenida la información a través del Asesor Jurídico, se actualizó anexo de contrato, está firmado por la empresa, Alcalde, Secretario Municipal y Notaría en Concepción, por lo tanto, los recursos deben estar por ingresar, la empresa ya tomó conocimiento, se sostendrá una reunión pronto para canalizar el reinicio de las obras con la misma empresa, ya que el proyecto generó bastantes dudas, los ciudadanos pensaron que la empresa se había ido o se había finiquitado.

- b) Se declaró desierta Licitación Pública Reposición Plaza Población San Lorencito, Comuna de Quilleco, pero con fecha 11 de noviembre se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas y demás Antecedentes y Autorízase llamando a Licitación Pública, Reposición Plaza Población San Lorencito, Comuna de Quilleco. Por lo tanto nuevamente está en la plataforma para los oferentes que quieran participar.

Explica que hay licitaciones que se declaran desiertas porque los oferentes no cumplen con lo solicitado en las bases, es decir que las empresas postulan, pero no postulan bien, pero hay interés por postular.

Srta. Yomara Carrillo, Directora de SECPLAN, señala que últimamente hay una consultora que postula a todas las licitaciones que se hacen, pero es para prestar sus servicios como consultoría, por eso no sube ningún antecedente técnico, solamente es para saber que hay una consultora que quiere apoyar en los proyectos, pero no es necesario.

- c) El 7 de noviembre se declaró desierta la Licitación Construcción Tótem de acceso paraderos y bahías de estacionamiento, Comuna de Quilleco y el 11 de noviembre se aprueban las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás Antecedentes y Autorízase llamando a Licitación Construcción Tótem de acceso paraderos y bahías de estacionamiento, Comuna de Quilleco Segundo llamado.

- d) Le pide a la Secretaria Técnica, Srta. Yomara Carrillo explicar la situación actual del proceso de electrificación de la Toma Zunino.

Srta. Yomara Carrillo, como se comentó en la sesión anterior, de la toma Zunino, San Lorencito, se tuvo un par de problemas, se lleva más de un año intentando la extensión del alumbrado para poder obtener electrificación en el sector, se han pedido en reiteradas ocasiones los mismos documentos, don Claudio junto a don Manuel se ofrecieron en ir a SAESA en la visita a Osorno. Desconoce el resultado de la visita, se acercaron de FRONTEL Y DE SAESA solicitando nuevos antecedentes para proceder a ejecutar la obra.

Estos antecedentes son certificado de número, a problema un poco por que cada lote, tiene un número de rol, para solicitar un número a la Dirección de Obras,



entonces FRONTEL está solicitando ese antecedente, y el lote es irregular en estas instancias, no es un loteo que esté con el permiso y la autorización de la Dirección de Obras, se conversó con el Sr. Alcalde para que se vea la posibilidad de entregarles números provisorios para que a través de un eléctrico se soliciten los T1, tengan el certificado de número y recién FRONTEL pueda realizar la electrificación.

Se tiene que ver la disposición que va a tener la Directora de Obras, porque se entiende que no se puede otorgar un número a un lote individual que en realidad no existe.

Sr. Alcalde, va a quedar esta solicitud de la Directora de Obras, se va a tener que redactar un documento con números provisorios, quizás ella no va acceder y se tendrá que asistir a SAESA.

Sr. Veloso, "con todo respeto Alcalde, nos comprometimos con Manuel que se les iba a hacer llegar la información para ir para allá, lamentablemente la información no les llegó y cuando íbamos viajando a Osorno recién la Srta. Yomara mandó la información. Se tuvo que tener los antecedentes por que si Manuel no llama, no nos llega la información, se partió mal desde un principio, fuimos allá, por que no nos atendieron al tiro, tuvimos que esperar, le comenté a Manuel que la gestión se tenía que dejar por hoy, porque se iniciaba la reunión y no podíamos estar ausentes.

Al otro día vuelve a insistir, porque tiene más paciencia, eso lo debo de reconocer, fue nuevamente, se reúnen, y le piden unos antecedentes del cual llama Manuel y nos encontramos con la sorpresa que la Srta. Yomara estaba con vacaciones y no podían otorgar la información.

Entonces lo que le dijimos es que por favor ellos hicieran llegar la información que necesitaban y por eso es que se le está volviendo a pedir la información de nuevo. La gestión se hizo, pero más no pudo ser tampoco."

Sr. Alcalde, agradece la gestión realizada.

Sr. Pérez, no sabe si hablar de mala fe de la empresa, tiene conocimiento en que en San Lorencito hicieron empalmes con el rol de la comunidad, no solo un empalme, y en este caso puntual no son empalmes, si no que ellos van hacer un empostado público, ojo, lo primero es lo primero, entonces sólo falta el rol de la propiedad, porque no se está pidiendo hacer empalmes domiciliarios.

Srta. Yomara Carrillo, tiene la misma duda porque cuando el eléctrico de SECPLAN le comenta por qué se contactaron con él, solicitando los certificados de número para pedir los T1, tuvo la misma duda que el Concejal don Luis Pérez. Lo que le explicó Daniel, es que se necesitan todos los T1 para que SAESA calcule la red total de lo que va a tener que instalar.

Sr. Alcalde, se va a solicitar a la Sra. Lilian Cabalin, Directora de Obras, que firme esa información que están solicitando, pero tienen que ser roles provisorios.

Srta. Yomara Carrillo, comenta que esa información no se había pedido antes, los certificados de número para ser los T1 no, hace mención que los correos todos los tienen, se le pidió a ella reenviar, está toda la información que se le pidió en marzo y ahora se le está pidiendo la misma, hasta ahora que se les está pidiendo los certificados de número.

Sr. Pérez, la idea es que el Departamento de Obras tenga la disposición, por que es una necesidad y pueda acceder, acá no es un tema si ella quiere o no y si, es necesario que se asuma como tal.



e) El día 14 de noviembre se Aprueban Bases Administrativas y Bases Técnicas y demás Antecedentes y Autorizase llamando a Licitación Pública, Mejoramiento Plaza Villa Mercedes, Comuna de Quilleco.

- f) El día de ayer, 15 de noviembre se tuvo un grato encuentro con tres jóvenes deportista de la comuna, junto al Director del Liceo Isabel Riquelme y la Directora del Liceo Francisco Bascuñán Guerrero, donde se les entregó implementación deportiva, iran a representar, la próxima semana, en los juegos recreativos y deportivos escolares en Santiago, se les entregó una indumentaria a los deportistas Grace Rossi, Lanzamiento bala y disco, Felipe Troncoso, atletismo, ambos del Liceo Francisco Bascuñán y Jaime Luna, 400 metros valla, del Liceo Isabel Riquelme. Viajarán el domingo, compiten el día martes y miércoles en el Estadio Nacional y regresan el día miércoles en la tarde, van a cargo del docente Pablo Ramírez y también acompañará don **Ever Vallejos**, para que cubra este importante evento, ya que es un gran logro de lo alumnos y no puede pasar desapercibido.
- g) El día miércoles después de la sesión, este Alcalde en compañía de don Luis Pérez y la Sra. Pamela Vial fueron a presenciar la votación en la sesión ordinaria al Consejo Regional, el cual por unanimidad aprobó los recursos para el proyecto saneamiento sanitario San Lorencito por \$2.370.0000.000, hoy día se está en la elaboración de bases y se quiere contar con la Asesoría del Gobierno Regional, se ha conversado sobre estas bases para realizar una buena licitación, también se quiere involucrar al Concejo Municipal y a la comunidad para que en cierta medida se vaya conociendo el proceso, se ha conversado con SECPLAN para dar celeridad y poder licitar pronto esta importante obra.
- h) A continuación procede a leer informe que solicitó por la situación que está ocurriendo con la empresa constructora que está mejorando y ampliando, dos salas cunas, San Lorencito y Villa Mercedes, es una problemática conocida por la mayoría de los Concejales, el contratista ha estado haciéndoles consulta, presentando su inquietud y malestar y ante eso, siempre se tienen que escuchar las dos partes. Da lectura al primer informe que emitió la Srta. Ignacia Gárate, Arquitecto de Área de Mantención Infraestructura DAEM y el martes 15 solicitó un informe al Asesor Jurídico.

De: Ignacia Andrea Gárate Cordero

Para: Director DAEM

Asunto: INFORMA SITUACIÓN CONTRATISTA

Estimado Director,

Junto con saludar y según los antecedentes del informe entregado a Alcaldía el día 8 de Noviembre de este año sobre "RESUMEN SITUACIÓN DE OBRAS: "Conservación se Espumita" y "Conservación se y JI Manitos Mágicas", quisiera agregar que los incidentes ocurridos con la empresa mencionada no son solo a nivel de obras sino también influyen a los habitantes de nuestra comuna que con su esfuerzo han llevado a cabo todo lo que les permite vivir.

Durante el transcurso del mes de Octubre, se han acercado a mi varias personas de nuestra comuna informando situaciones ocurridas con la empresa. (ya sea cuando visito obras, o cuando me acerco a comprar a la ferretería, o derechamente la gente se acerca a mi oficina) Ante estas situaciones recurrentes, siento la necesidad de informar.

Sra. María Alarcón quien les arrienda su casa actualmente, (Camino a San Lorencito) describe que ha dejado estipulado en su contrato de arrendamiento cláusulas que no se cumplieron, sin mencionar que la empresa cambió el candado de acceso al sitio. La Sra María no tiene acceso a visitas en el Domicilio, la empresa le debe 3 meses de arriendo (constatado debido a que ella trajo la copia de sus cartolas bancarias). Ella quiere darle término a su contrato pero la empresa no le contesta el teléfono. Por otra parte, éste le dejó un cheque por el mes de garantía al cual le dio orden de no pago. La deuda con la Sra. María bordea, si es que no supera, el millón de pesos, sin contar los servicios básicos que también mantiene con deuda.

Sr Hugo Avello dueño de la Ferretería de San Lorencito quien le recibió dos cheques a la Empresa por aproximadamente 300 mil pesos cada uno, a los cuales también les dieron orden de no pago.

Estas dos personas son solo algunas a las cuales, en la comuna, se les debe dinero. También me contacto la ferretería de Villa Mercedes (Don Patricio Ramos) quien también comenta que se le debe dinero. Junto a esto, me informan que, la ferretería ubicada en Villa Mercedes a un costado de la Sala Cuna en obra, también está en la misma situación.

A todo esto se suma que 4 trabajadores de la empresa se acercaron en el mes de Octubre a Oficina Municipal buscando ayuda debido a que la empresa no les había



pagado sus sueldos, sin embargo la empresa los obligó a firmar sus liquidaciones (dicho con sus palabras "se las pagaremos después"), desconozco finalmente qué pasó con los trabajadores pero tengo entendido que varios fueron desvinculados.

A esta situación se suman otras como es la situación de otros trabajadores que no han querido exponerse por miedo a perder su trabajo pero al mismo tiempo han comentado las irregularidades que ha cometido la empresa, entre otras situaciones.

El día de hoy la Sra. María me solicita ayuda con asesoría legal Municipal ya que no ha logrado comunicarse con la empresa y no está dispuesta a seguir con su contrato.

Estimado Director, por mi parte comunico esta situación para ser derivada a quien corresponda ya que, como es sabido, el endeudamiento con la gente de nuestra comuna, considero, tiene también relación con nuestras labores como trabajadores del sistema público.

Sin más que agregar e informando para conocimiento y fines correspondientes.

IGNACIA GÁRATE CORDERO ARQUITECTO

Jefa Área Mantenimiento de Infraestructuras DAEM

ORD. Nº 51/2022

ANT. Solicitud informe Sr Alcalde

MAT. Evacúa informe

QUILLECO, 15 de Noviembre de 2022.

DE : SR. JUAN SANHUEZA PIRCE

ABOGADO

A : SR. RODRIGO TAPIA AVELLO

ALCALDE COMUNA DE QUILLECO

Junto con saludar cordialmente, por el presente vengo en evacuar informe respecto de la solicitud de cursar un estado de pago por parte de la empresa INEGNIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DOEM LTDA, la que se encuentra ejecutando la obra "Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos Mágicas.

Al respecto, hago presente a Ud lo siguiente:

1.- Que con fecha 14 de Noviembre de 2022 se ingresó un estado de pago por parte de la contratista, adjuntando antecedentes relativos al avance de obra y los antecedentes administrativos correspondientes al pago de las remuneraciones, cotizaciones previsionales y demás obligaciones laborales para con sus trabajadores. - Dicho estado de pago abarca desde el 26/08/2022 al 7/11/2022.-

2.- Los antecedentes adjuntados, fueron los siguientes:

2.1.- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo de fecha 7 de Noviembre de 2022, que da cuenta de que no existen desvinculaciones en el periodo y un total de 4 trabajadores.

2.2.- Comprobante de pago de cotizaciones previsionales, fondo de pensiones, seguros de cesantía, APVI, APVC Y AFILIADO VOLUNTARIO del mes de Septiembre de 2022, respecto de los trabajadores Fernando Zúñiga Arévalo, Emir González Lagos, Juan Arévalo Salgado, Fernando Beltrán Muñoz.-

2.3.- Liquidaciones de sueldo y registro de asistencia de los trabajadores mencionados en el número anterior correspondientes a los meses de Agosto y septiembre de 2022.-

A este respecto cabe hacer presente respecto de las liquidaciones del mes de septiembre del 2022, que:

a) En el caso del trabajador Juan Arévalo Salgado, se señala en su liquidación que hizo uso de 7 días de licencia médica, situación que no se encuentra reflejado en su registro de asistencia, así como tampoco se ha adjuntado copia de la licencia respecto de la cual el trabajador hizo uso. Sin perjuicio de lo anterior, llama la atención que, en su liquidación aparecen pagados 25,5 días de remuneraciones, los que sumados a los 7 días de licencia de los que habría hecho uso el trabajador, nos da un total de 32,5 días al mes, situación que no se ajusta a la realidad.-

b) Respecto del trabajador Fernando Beltrán Muñoz, en su liquidación del mes de septiembre de 2022 se señala que se pagan 19 días de trabajo, cantidad de días que no se refleja en su registro de asistencia toda vez que sólo registra marcaciones en los días 6, 8, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23 de dicho mes, consignándose el día 7 "permiso", el día 15 "falla" y el día 29 "permiso". No se justifica el por qué no hubo pago de los otros días, o el por qué no hubo marcación.- Se acompañó finiquito del trabajador



debidamente firmado ante la Inspección del trabajo de fecha 3 de Noviembre de 2022, en donde se paga la suma total de \$25.000, haciendo presente el trabajador que otorga el más amplio y total finiquito.-

c) Respecto del trabajador Fernando Zúñiga, en su liquidación se señala el pago de 25,5 días de remuneración. Del análisis de su registro de asistencia se constató que no se encuentra firmado el libro de asistencia los días 15, y 26 de septiembre y estableciéndose "falta" sólo el día 15. De manera que no se justifica el por qué en su liquidación sólo se pagan 25,5 días.-

d) Por último respecto del trabajador Emir González Lagos, se señala en su liquidación el pago de 24,5 días de remuneración y 7 días de licencia médica. Al igual que en el primer caso, es extraño que la suma ambas cantidades arroja un total de 31,5 días de trabajo en el mes. Cabe hacer presente que los 7 días de licencia médica señalados en la liquidación, no se ven reflejados en el control de asistencia acompañado en donde solo se registra "falta" el día 15, permiso en la jornada de la tarde del día 7, permiso el día 20 y sin marcación el día 26.- Tampoco se adjunta la licencia médica de la que el trabajador hizo uso por el plazo mencionado en su liquidación.-

Respecto de los documentos correspondientes al mes de Agosto de 2022.

- Se adjunta comprobante de pago de cotizaciones previsionales fondo de pensiones, seguro de cesantía, APVI, APVC y Afiliado voluntario de los trabajadores Emir González Lagos, Fernando Zúñiga Arévalo, Juan Arévalo Salgado

- Respecto del trabajador Juan Arévalo, en su liquidación se establece el pago de 24 días.- En su registro de asistencia registra "permiso" los días 3, 4, 5, 8, 9 y 16.- No existen antecedentes que este permiso se haya otorgado sin goce de remuneraciones o que el trabajador haya autorizado expresamente el descuento de sus remuneraciones.

- Misma situación ocurre en las liquidaciones de los trabajadores Fernando Zúñiga en donde se pagan 24 días, y Emir González en donde se pagan 27 días, fundados en "permisos" otorgados por su empleador. Cabe hacer presente que si el empleador autoriza al trabajador para no asistir a su trabajo, no constituye un incumplimiento a sus las obligaciones atendido precisamente la anuencia del empleador en la inasistencia.- La prueba de que se trata de un permiso sin goce de remuneraciones le corresponde al empleador, ya que, al momento del pago se debe tener presente lo dispuesto en los artículos 54 bis, 58 y 59, todos del Código del Trabajo.-

3.- Por otro lado el contratista acompañó dos PROYECTOS de finiquito, los que fueron ingresados a la Segunda Notaria de Yungay, correspondiente a don Emir González Lagos y don Fernando Zúñiga Arevalo.-

Respecto de estos documentos, es necesario hacer algunas precisiones:

3.1.- El finiquito, regulado en el artículo 177 del Código del Trabajo, "es el documento o instrumento a través del cual las partes dan cuenta de la terminación del contrato, de los haberes adeudados y solucionados, cuyo efecto fundamental es otorgar pleno poder liberatorio" (Ord. N°3594/945 de 07.08.2017 Dirección del Trabajo).

Por lo anterior, mientras no concurra la voluntad del trabajador, éste no produce efecto alguno y el depósito que el empleador hace del documento en la Notaria, no implica de manera alguna la liberación de las obligaciones derivadas de la relación laboral.

3.2.- Ambos finiquitos tienen como causal de término del contrato, la causal de renuncia voluntaria de los trabajadores, contemplada en el artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo, que se hizo efectiva a partir del 30 de septiembre de 2022.- Aún cuando no se adjuntó la renuncia, por cuanto el código del ramo en su artículo 177 exige que conste por escrito, llama la atención al suscrito el hecho que el trabajador Emir González haya presentado dicha renuncia el día 30 de septiembre en circunstancias que en su registro de asistencia de dicho mes (acompañado por el contratista), aparece firmando su asistencia de ingreso y retiro el día 31 del mismo mes. -

3.3.- Por lo demás, ambos finiquitos contemplan el pago de 6 días de remuneración, sin indicar el mes, en circunstancias que la remuneración de Septiembre en la liquidación aparece íntegramente pagada.-

3.4.- Por último es parecer del suscrito no cursar el estado de pago de la contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DOEM LTDA, en atención a los hechos relatados anteriormente y además a las siguientes circunstancias:

a) No adjunta los antecedentes relativos a todo el periodo que abarca el estado de



pago consignado en su carátula, esto es, desde el 25 de Agosto de 2022 y el 7 de Noviembre de 2022, sino que se limita a los meses de Agosto y septiembre de 2022.-

b) La circunstancia de que no exista suscripción de los finiquitos por parte de los trabajadores, implica que la Municipalidad, en su calidad de mandante de las obras, responde de las obligaciones laborales y previsionales que la empresa tenga respecto de sus trabajadores incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por término de la relación laboral, según lo dispone el artículo 183 B del Código del Trabajo, por lo que se hace necesario exigir el pago de la totalidad de las obligaciones y la suscripción de los documentos liberatorios señalados.

c) Dar curso al estado de pago en estas circunstancias puede implicar asumir una decisión que puede llegar a afectar el patrimonio municipal y generar responsabilidades administrativas.-

d) Por último, cabe hacer presente que los trabajadores ingresaron con fechas 12, 14 y 19 de Octubre pasado, sendas cartas dirigidas a la Municipalidad en la cual reclaman por el no pago de sus remuneraciones y la circunstancia de haber sido despedidos sin comunicación alguna, lo que dista de lo informado por la empresa en cuanto a la causal invocada, toda vez que de haberse efectuado un despido sin cumplir con las normas contempladas en el artículo 162 del Código del Trabajo, da lugar a la indemnización contemplada en dicho artículo, (indemnización por falta de aviso previo), lo que puede ejercerse dentro del plazo señalado en el artículo 168 del mismo cuerpo legal, (60 días hábiles contados desde el término de la relación laboral) plazo que aún se encuentra vigente.-

Sin otro particular, saluda atte.-

Sr. Alcalde, señala que quiso informar esto hoy día ya que el contratista a estado todos estos días en la Municipalidad, ingresando documentación que no ingresó junto a los estados de pago, y antes de que entrara a la sesión de Concejo hace entrega de uno de los finiquitos que faltan y hay que seguir evaluando la carpeta para que cumpla con todos los requisitos para cursar el estado de pago, de lo contrario en el documento dice claramente que la Municipalidad va ser solidariamente responsable de las obligaciones que le corresponde. Menciona que si hay comentarios, se realicen en puntos varios.

i) Informe COVID:

MINUTA COVID
CESFAM CANTERAS-VILLA MERCEDES

Semana del 07 al 14 de noviembre	
Total de PCR	36
Positivos	04
Negativos	47
Casos activos	04

CESFAM QUILLECO

Semana del 07 al 14 de noviembre	
Total de PCR	14
Total test de Antígenos	96
Positivos al PCR	03
Positivos Antígenos	25
Casos activos	02

Total Activos: 6 persona

ESTADO ACTUAL COMUNAL

Plan Paso a Paso : Fase bajo impacto sanitario

Indice de Positividad : 14%



Sr. Secretario Municipal, interviene haciendo entrega a cada uno de los Concejales presentes el documento mediante el cual se presenta Informe del Convenio de Desempeño del Director DAEM, don Carlos Mellado Faúndez.

4.- INFORME DE COMISIONES

Sr. Jorge Jure, informa que se realizó la reunión de la Comisión de SECPLAN, se dio inicio a las 15:48 hrs. con la presencia del presidente, Sr. Jorge Jure, Sra. Pamela Vial, Srta. Lorena Brito, Sr. Luis Pérez, Sra. Michelle Villagrán, Jefe de Control, Sr. Rodolfo Espinoza y la Srta. Yomara Carrido.

En la reunión se vieron los temas. Se tiene reunión hoy día después de la sesión, para el martes 22, el día viernes 25, el lunes 28 y martes 29, todas las reuniones a la misma hora.

La reunión finalizó a las 16:37 hrs.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL

5.1.- ÁREA MUNICIPAL DEPORTE Y RECREACIÓN.

Sr. Alcalde, solicita al Secretario Municipal, que presente esta modificación presupuestaria:

Sr. Secretario Municipal, procede a dar lectura al siguiente documento:

ORD.: N° 137

ANT.: ORD. 414 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, SOBRE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL.

MAT.: SOLICITA AUTORIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA .

QUILLECO, 25 DE OCTUBRE DEL 2022

A : SR. RODRIGO TAPIA AVELLO.

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

DE : CRISTIAN GUAJARDO BARRERA ENCARGADO DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

1. - Por medio del presente la saludo cordialmente, y en relación a Ord. N°414 y por continuidad en el proceso, para dar cumplimiento a las distintas actividades deportivas y recreativas ejecutadas en la comuna de Quilleco, es que se necesita la adquisición de trofeos y medallas para la Ceremonia de entrega de Premios del presente Campeonato Comunal de Fútbol Varones en Quilleco 2022, debido a la inclusión de la Serie Dorados, además, del alto costo de los productos en el actual mercado es que vengo a solicitar una modificación presupuestaria dentro del Subprograma 05 (Programas Recreacionales).

Con el levantamiento de las distintas medidas sanitarias, es que el Deporte y la Recreación en la comuna ha tenido un gran auge, por ende, han surgido distintas actividades. Para la correcta ejecución de cuadrangulares, encuentros deportivos amistosos, jornadas recreativas con preescolares, con niños y jóvenes se requiere la contratación de recursos humanos. Según lo proyectado en la cuenta 215.21.04.004 (05) no nos alcanzaría el presupuesto para finalizar de la mejor manera el año 2022. Para ello vengo a solicitar una modificación presupuestaria dentro del Subprograma 05 (Programas Recreacionales)

2.- Dando cumplimiento a las demandas que tiene nuestra comunidad, es que vengo a solicitar a usted las siguientes modificaciones presupuestarias:

Aumento de recursos en las siguientes cuentas:

Nombre de cuenta	Número de cuenta.	Monto (\$) .
Prestación de Servicios en Programas Recreacionales.	215.21.04.004 (05)	\$1.300.000.-
Premios y otros.	215.24.01.008 (05)	\$1.320.000.-



Disminución de recursos en la siguiente cuenta:

Nombre de cuenta	Número de cuenta.	Monto (\$).
Servicio de producción y desarrollo de eventos	215.22.08.011(05)	\$1.300.000.-
Otros	215.22.08.999(05)	\$1.320.000.-

Saluda atentamente a Ud.
Cristian Guajardo Barrera
Encargado de Deportes y Recreación

Sr. Alcalde, ofrece la palabra y no habiendo consultas lo somete a aprobación.

Sr. Jure, aprueba
Srta. Lorena Brito, aprueba
Sr. Pérez, aprueba
Sr. Veloso, aprueba
Sr. Alcalde, aprueba

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, presentes acuerda aprobar modificación presupuestaria N° 53 Área Municipal, por traspaso en gastos en Subprograma 5 Deporte y Recreación.

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	5	1.300.000.-	
2152401008	Premios y Otros	5	1.320.000.-	
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	5		1.300.000.-
2152208999	Otros	5		1.320.000.-
TOTAL GASTOS			2.620.000.-	2.620.000.-

Acuerdo N° 262/2022

5.2- ÁREA MUNICIPAL COMPENSACIÓN DAÑOS A TERCEROS

Sr. Alcalde, solicita a la Administradora Municipal, Sra. Michelle Villagrán que presente esta modificación presupuestaria:

Sra. Michelle Villagrán señala que el día 8 de noviembre del año 2022, le hizo llegar al Sr. Alcalde del ordinario N° 2 para solicitar una Modificación Presupuestaria, la cual tiene por objeto el pago de una sentencia judicial, dictada por el Juzgado del trabajo, de Los Ángeles en la causa carátulada Aburto con Municipalidad de Quilleco, donde se nos hizo llegar la sentencia y el fallo para la etapa del cumplimiento.

La sentencia es del 23 de junio del 2022, es una sentencia extensa, da lectura a la parte resolutoria que señala lo siguiente:

Por estas consideraciones, disposiciones legales citadas y lo dispuesto en el artículo 1, 7, 8, 67, 72, 162, 168, 420, 423, 425 y siguientes, se resuelve que SE ACOGE la demanda de declaración de la existencia de relación laboral, de despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales deducida por don DANIEL ALEJANDRO ABURTO BURGOS, en contra de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO, ambos ya individualizados, solo en cuanto se declara:

1.- Que entre el demandante y a demandada existió una relación laboral que se desarrolló entre el día 3 de abril del año 2017 y 31 de diciembre del año 2021.



Téngase por practicada la liquidación de los montos adeudados, póngase en conocimiento de las partes y apruébese la misma si dentro de quinto día de notificada ninguna de las partes deduce objeción a la misma.

Conjuntamente con lo anterior, y según lo prescribe el artículo 466 del Código del Trabajo, REQUIERÁSE al deudor MUNICIPALIDAD DE QUILLECO RUT: 69.170.400-9, representada legalmente por don RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO, RUT 8.304.921-9, ambos con domicilio en José Miguel Carrera 460, Quilleco, para que dentro de cinco días pague los montos liquidados, esto es, la suma de \$19.503.719 (diecinueve millones quinientos tres mil setecientos diecinueve pesos) más, reajustes, intereses y costas de la ejecución.

En caso de no producirse el pago, un Ministro de Fe procederá a trabar embargo sobre sus bienes muebles o inmuebles para el cumplimiento íntegro de lo adeudado más reajustes e intereses y costas.

La parte demandada sólo podrá oponer a esta ejecución las excepciones de pago de la deuda, remisión, novación y transacción dentro del plazo señalado.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 467 del Código del Trabajo y como medida cautelar, se ordena la retención de las sumas que por concepto de devolución de impuestos le corresponden al ejecutado, hasta por el monto total de la liquidación. Oficiese al efecto a Tesorería General de la República.

Notifíquese por carta certificada a las partes.

Atendido lo dispuesto en el artículo 466 inciso final del Código del Trabajo para el caso de que la ejecución haya quedado a cargo de un tercero notifíquese en forma personal.

Proveyó doña BARBARA ANDREA LEAL TORREALBA, Juez Suplente del Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles.

En Los Ángeles a diecinueve de julio de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

En relación a lo anterior se solicita autorizar la siguiente Modificación Presupuestaria, la cual tiene como propósito realizar el pago proveniente de una sentencia dictada por le Juzgado del Trabajo de Los Ángeles, por lo cual se disminuye el gasto desde Saldo Final de Caja para aumentarlo en la cuenta de Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad.

DISMINUCIÓN DE GASTO		
SALDO FINAL DE CAJA	215.35(1)	\$ 23.000.000.-

AUMENTO DE GASTO		
COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	215.26.02.(1)	\$ 23.000.000.-

La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece la obligatoriedad que se tiene de pagar esta sentencia:

Párrafo 4°

Régimen de bienes

Artículo 26.- Los bienes municipales destinados al funcionamiento de sus servicios y los dineros depositados a plazo o en cuenta corriente, serán inembargables.

La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad, se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio.

Con todo tratándose de resoluciones recaídas en juicios que ordenen el pago de deudas por parte de una Municipalidad o Corporación Municipal y corresponder en aplicar la medida de arresto, plebiscito en el artículo 238 del Código Civil, éste sólo procederá respecto del alcalde cuyo ejercicio se hubiera contraído la deuda que dio origen al juicio.

Eso es lo que señala la ley 18.695 con respecto al pago de sentencias firmes y ejecutoriadas.



Por otro lado da lectura al artículo 238 del Código Procedimiento Civil:

Cuando se trate del cumplimiento de resoluciones no comprendidas en los artículos anteriores, corresponderá al juez de la causa dictar las medidas conducentes a dicho cumplimiento, pudiendo al efecto imponer multas que no excedan de una unidad tributaria mensual o arresto hasta de dos meses, determinados prudencialmente por el tribunal, sin perjuicio de repetir el apremio.

El siguiente artículo tiene que ver con la ejecución y el pago de una sentencia.

Artículo 543 del Código de Procedimiento Civil: Cuando se pida apremio contra el deudor, podrá el tribunal imponerle arresto hasta por quince días o multa proporcional, y repetir estas medidas para obtener el cumplimiento de la obligación.

Esto quiere decir que ante una sentencia judicial firme y ejecutoriada como es las del caso Aburto con Municipalidad de Quilleco, esta Municipalidad no tiene otra alternativa que pagar, hace mención de eso, están todos los antecedentes, en la Modificación Presupuestarias que se les hizo llegar a los correos, no es algo grato para la Municipalidad, hay que cumplir con la sentencia judicial, a la cual ya no le caben más recursos procesales, esta es su última resolución firme y ejecutoriada y está en etapa de cumplimiento.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

Sr. Veloso, dice que va a echar el tiempo para atrás, hace mención que hace mucho tiempo pidió que se presentara el Asesor Jurídico, para rendir cuentas de los distintos juicios del Municipio, cosa de que el Sr. Alcalde empeñó su palabra en reiteradas ocasiones, nunca lo cumplió, está en acta y está respaldado lo que está diciendo. En segundo lugar, la sentencia dice \$19.539.000 y ¿por qué se llegó a los \$23.000.000?

Sra. Michelle Villagrán, explica que la sentencia es de una fecha distinta, por tanto hay dos procedimientos dentro de un juicio laboral. En el procedimiento laboral propiamente tal termina y culmina con una sentencia y cuando esa sentencia señala un monto a pagar pasa a la etapa de cumplimiento. En esta etapa de cumplimiento como todo dinero va generando intereses y reajustes, por tanto si la sentencia sale hoy día, y no se paga hoy día mismo va a generar intereses y reajustes.

La sentencia fue dictada con fecha 23 de junio, eso no quiere decir de que en el mismo día sea notificada, la sentencia sale y después se tiene que notificar por carta certificada y el requerimiento es de fecha 11 de octubre del año 2022, ¿cómo se pide? se oficia a la Municipalidad de Quilleco para decretar el pago de la suma de \$22.396.304.- acompañar copia de la sentencia dictada en la causa 065-2022.

Se deposita directamente en la cuenta del Tribunal con un decreto de pago, en la cuenta del Sr. Aburto, en la cuenta del Abogado, pero eso queda en libre ejercicio, petición del demandante, no del demandado.

Sr. Veloso, ¿por que no se presentó el Abogado en este juicio?

Sr. Alcalde, informó la semana pasada, está en materia de investigación, don Rodolfo es el fiscal, está en proceso de investigación.

Sr. Veloso, ¿usted cree Alcalde que es prudente a esta fecha tomar ese tipo de averiguaciones, esas medidas? ¿Por que no se realizó en el minuto que correspondía?

Sr. Alcalde, se tomó conocimiento, cuando se ordena a pagar que es de octubre, informó antes de la sesión pasada y se dictó el decreto para realizar la investigación.

Sr. Luis Pérez, en realidad el Sr. Alcalde hizo entrega de un decreto de la investigación sumaria, le llama la atención que ahora por la no presentación del abogado en un juicio, se tenga que pagar plata y esta no presentación está generando un menoscabo importante de recursos que son del municipio, como lo dijo en su momento no va a probar ningún recurso, más aún cuando no se presentan, por que es su responsabilidad. Se va a seguir gastando plata municipal, ojalá no sea así, pero con el informe de los



juicios que en todos dice desfavorable, es para pensarlo, es de suma gravedad y no está para amparar eso que a la final genera menoscabo para las arcas municipales.

Sr. Alcalde, terminada las intervenciones somete aprobación.

Sr. Jure, aprueba

Srta. Lorena Brito, aprueba

Sr. Pérez, rechaza

Sr. Veloso, rechaza

Sr. Alcalde, aprueba

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por mayoría tres votos contra dos de sus integrantes presentes, acuerda aprobar modificación presupuestaria N° 54 Área Municipal, por traspaso en gastos para incrementar presupuesto de Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad .

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
2152602	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1	23.000.000.-	
21535	Saldo Final de Caja	1		23.000.000.-
TOTAL GASTOS			23.000.000.-	23.000.000.-

Acuerdo N° 263/2022

5.3.- ÁREA EDUCACIÓN N° 7

Sr. Alcalde ofrece la palabra a la Srta. Berta Rodríguez Encargada subrogante de Finanzas del DAEM.

Srta. Berta Rodríguez, la modificación presupuestaria N°7, es ingresar nuevos ingresos, todo lo que es la parte sueldos, la primera parte viene de la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, se realizó un estimativo de 11 meses de lo se ha recibido en subvención general, se hizo un promedio dividido en 11 meses y luego se sumó, para el mes de diciembre se considero un 12% del IPC, para poder lograr tener los recursos e ingresarlos en la modificación, porque en este momento se están quedando sin presupuesto para pagar los meses de noviembre y diciembre.

Se ha tenido mayores ingresos en la recuperación de licencias médicas, hasta el momento se han recuperado \$109.000.000 más de lo que se estaba presupuestado que era \$210.000.000 se optó por colocar \$150.000.000, por que se tenía la recuperación de licencias médicas de los meses noviembre y diciembre de la Caja de Compensación que son aproximadamente entre \$20.000.000.-/\$22.000.000.- redondeando en \$50.000.000.-, pero lo más probable era que la primera o segunda semana de diciembre se vuelva a realizar una modificación presupuestaria, por mayores ingresos, en recuperación de licencias médicas por que todavía quedan \$50.000.000.- que recuperar por la ISAPRE CONSALUD, se está haciendo el trámite de la firma de un mandato que el Sr. Alcalde ya firmó, pero se está la espera del mandato de la notaría, más lo que tendría que llegar de la caja de compensación, que deberían ser \$25.000.000, por que se encontraron con la sorpresa que debido al trabajo que se está haciendo en las licencias médicas, la Caja de Compensación mando en el mes de noviembre \$37.000.000.-, por lo tanto, con lo que corresponde a ISAPRE se ingresó \$41.000.000.- mas de licencias médicas, aún queda pendiente los \$50.000.000.-, con eso se puede suplementar las cuentas de Subvención General, se aumentó el gasto en planta en \$163.155.000.-, en contrata \$6.305.000.- y en sueldos del código del trabajo \$185.551.000.- se tendría la partida doble del aumento de ingreso/el aumento del gasto.

Se aumenta de la misma forma en la que se sacaron la variación para la subvención general, en la SEP se está aumentando \$57.000.000.- que es lo que debiera de llegar en mayores ingresos, se está aumentado el gasto en planta de sueldo base del código del



trabajo, como se maneja un presupuesto del PIE se hace el mismo ejercicio con lo que tiene que llegar en noviembre y diciembre y se está recibiendo de la SUBSECRETARÍA \$56.000.000.-, se aumenta el gasto en planta y sueldo base \$25.751.000.- y sueldo base código del trabajo \$31.119.000.-

Finalmente se aumentó el ingreso en la plata de mantenimiento, tiene que llegar \$957.000.-, se aumentó el gasto en el ítems mantenimiento y reparación de edificaciones de \$957.000.-, eso da el aumento de la modificación N°7.

Sr. Alcalde ofrece la palabra.

Sr. Pérez, ¿desde qué periodo se estaba haciendo la recuperación de licencia, de qué año?

Srta. Berta Rodríguez, la recuperación de las platas corresponden al Departamento de Finanzas, ella es la Subrogante de la Subrogante de Finanzas, se le encomendó esta labor en abril de este año, con la idea de poder recuperar, por que en los tiempo de pandemia se recuperaron platas de las licencia médicas, se tiene que tener claro que la estadística aumento a partir del año 2016 en adelante, a partir del 2017 se incrementa las licencias médicas en el presupuesto con alrededor de \$200.000.000.- y de ahí se mantienen periódicamente ese valor, se alcanza a cumplir ese valor con las licencias médicas que son de La Araucana, pero entre el 2020 y 2021 las ISAPRES tuvieron que actualizar sus sucursales virtuales para poder realizar estos procesos que antiguamente se hacía con un pagaré o se trabaja directamente con una transferencia que debiera ser a la Municipalidad de Quillico, pero como son un servicio traspasado y se tiene un RUT totalmente diferente, se topan en que las ISAPRES no pueden realizar una transferencia directamente por que la cuenta madre que tiene el Municipio está bajo el RUT y el nombre de la Municipalidad, entonces siempre se ha estado trabajando con vale vista, con la pandemia se suspendieron todas las visitas a las ISAPRES para ir a buscar platas de las licencias médicas, se dio la opción de poder trabajar a través de la transferencia que nunca se logró hacer, porque no tienen RUT que sea el mismo con el saco de la subvención general.

Se ha estado recuperando licencias médicas fuerte este año, también del año 2019 en ISAPRES, ISAPRE CONSALUD que nunca se logró trabajar con la plataforma, pero cómo se liberó el trabajo de la plataforma se pudo acceder a tener la clave y se ha estado revalidando ese dinero que tiene que llegar.

El fuerte de las licencias médicas lo tiene FONASA, se está trabajando con el Director Comunal la posibilidad de Educar a los profesores en el tema de las licencia médicas, tanto FONASA como ISAPRE avisan cuando una licencia médica esta rechazada pero no siempre los profesores revisan sus correos.

Las ISAPRES tienen un portal que no es muy amigable con los usuarios.

En conclusión se han recuperado plantas del año 2019,2020 y 2021

Sr. Pérez, ¿y el 2022?

Srta. Berta Rodríguez, el 2022 es una lucha constante porque la mayoría de los profesores tiene FONASA, explica el procedimiento del pago de ellas, al igual que en las ISAPRES. Complementa que el COMPIN ya no tiene presupuesto para el pago de las licencias médicas. El presupuesto se agotó a principios de agosto.

Sr. Pérez, le queda claro la explicación que realizó la Srta. Berta Rodríguez.

Srta. Berta Rodríguez, deja en claro que las platas de las licencias médicas no es responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos recuperarlas, explica las funciones del Departamento de Recursos Humanos en cuanto al procedimiento de las licencias médicas.

Sr. Alcalde, terminada las intervenciones somete aprobación.

Sr. Jure, aprueba



Srta. Lorena Brito, aprueba
 Sr. Pérez, aprueba
 Sr. Veloso, aprueba
 Sr. Alcalde, aprueba

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar modificación presupuestaria N° 07 Área Educación, por aumento en ingresos.

AUMENTO EN INGRESOS

Cuenta	DENOMINACIÓN	SP	C.Costo	
1150503003001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	1	01.01.	109.000.000.-
1150503003004006	Reliquidaciones	1	01.01.	14.200.000.-
1150503003999003	SNED Docente y Asistente	1	01.01.	2.160.000.-
1150503003999005	Bono Desempeño Laboral	1	01.01.	13.061.000.-
1150503003999999	Otros	1	01.01.	32.000.000.-
1150503003999008	Bono Escolaridad y Adicional	1	01.01.	14.365.000.-
1150503003999100	Prorretención	1	01.01.	1.997.000.-
1150503099	De Otras Entidades Públicas	1	01.01.	18.228.000.-
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	1	01.01.	150.000.000.-
1150503003002001	Incremento Subvención PIE ART. 9° DFL N° 2/98 + Ley N° 19.933	2	01.01.	57.500.000.-
1150503003002001	Incremento Subvención PIE ART. 9° DFL N° 2/98 + Ley N° 19.933	3	01.01.	56.870.000.-
1150503003999001	Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, ART. 37, DFL(ED) N°2, DE 1998	5	01.01.	957.000.-
TOTAL				470.338.000.-

AUMENTO EN GASTOS

Cuenta	DENOMINACIÓN	SP	C.Costo	
2152101001001	Sueldos Base	1	01.01.	163.155.000.-
2152102001001	Sueldos Bases	1	01.01.	6.305.000.-
2152103004001	Sueldos	1	01.01.	185.551.000.-
2152101001001	Sueldos Base	2	01.01.	17.250.000.-
2152103004001	Sueldos	2	01.01.	40.250.000.-
2152101001001	Sueldos Base	3	01.01.	25.751.000.-
2152103004001	Sueldos	3	01.01.	31.119.000.-
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5	01.01.	957.000.-
TOTAL				470.338.000.-

Acuerdo N° 264/2022



5.4.- ÁREA EDUCACIÓN N° 8

Srta. Berta Rodríguez, señala que esta modificación tiene que ver con el bono que se les entrega a los asistentes de la Educación, que es un bono que se aprobó, reconoce y explica que se equivocó por que no tiene conocimiento en las cuentas contables. Lo que realizó es llevar los \$12.625.000 a planta y los otros \$2.250.000 a contrata, pero quienes reciben el bono son los asistentes de la educación y los que pertenecen al código del trabajo.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra y no habiendo consultas lo somete a aprobación.

Sr. Jure, aprueba

Srta. Lorena Brito, aprueba

Sr. Pérez, aprueba

Sr. Veloso, aprueba

Sr. Alcalde, aprueba

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar modificación presupuestaria N° 08 Área Educación, por traspaso en gastos.

DISMINUCIÓN EN GASTOS

CUENTA			DENOMINACIÓN	TOTAL
215	21	01	Planta	\$ 12.625.000.-
	21	02	Contrata	\$ 2.250.000.-
TOTAL				\$ 14.875.000.-

AUMENTO EN GASTOS

CUENTA			DENOMINACIÓN	TOTAL
215	21	03	Sueldos Código del Trabajo	\$ 14.875.000.-
TOTAL				\$ 14.875.000.-

Acuerdo N° 265/2022

5.5.- ÁREA SALUD N° 13

Sr. Alcalde, ofrece la palabra al Director Comunal de Salud(r), don Claudio Melo Pérez.

Sr. Melo, indica que se envió ordinario 179 correspondiente a la modificación presupuestaria N°13, 14, 15, 16 y 17, esta fue entregada dentro de los plazos correspondiente al reglamento que tiene el Concejo Municipal de Quileco, corresponde a mayores ingresos que se han percibido como Departamento.

Procede a dar lectura a **Modificación Presupuestaria N°13**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS DE TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO, LICENCIAS MEDICAS, OTROS INGRESOS.-

CUENTA			DENOMINACIÓN	TOTAL EN \$
115	05		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	11.685.000.-
115	08		OTROS INGRESOS	117.302.000.-
TOTAL				128.987.000.-

- El ingreso de otras entidades públicas refiere a mayores ingresos ya percibido Testeo, Trazabilidad y Aislamiento y Aguinaldo de Fiestas Patrias.-
- Otros Ingresos se refiere al ingreso de dinero por reintegro de intereses y otros.
- Ingresos por percibir es por el mayor Ingresos de dinero de Licencias Médicas



CUENTA		DENOMINACION	TOTAL EN \$
215	21	CXP GASTO EN PERSONAL	123.065.000.-
215	22	C X P BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	5.922.000.-
TOTAL			128.987.000.-

El desglose de Gastos es el siguiente en \$

215.21.02.001.001	Sueldo Base	\$ 38.000.000.-
215.21.02.001.042	Asignación Atención Primaria	\$ 38.000.000.-
215.21.02.001.027.002	Asignación de Desempeño Difícil	\$ 11.340.000.-
215.21.02.004.002	Asignación Zona	\$ 11.000.000.-
215.21.02.001.014.001	Bonif. Sup. Ley 18.717	\$ 54.000.-
215.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria	\$ 3.000.000.-
215.21.02.003.003.004	Asignación Ley19.378	\$ 3.540.000.-
215.21.02.002.002	Seguro de Invalidez	\$ 5.899.000.-
215.21.02.004.005	Horas Extras	\$ 3.000.000.-
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 1.258.000.-
215.21.003.001	Honorario a Suma Alzadas	\$ 7.974.000.-
215.22.04.005	Materiales Quirúrgico	\$ 5.000.000.-
215.22.12.004	Intereses, Multas, y Recargos	\$ 400.000.-
215.22.08.007	Pasajes, Fletes, Bodegajes.	\$ 522.000.-
TOTAL		\$ 128.987.000.-

Sr. Alcalde, somete aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 13 Área Salud, por mayores ingresos, (\$ 128.987.000.-).

Acuerdo N° 266/2022

5.6.- ÁREA SALUD N° 14

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INGRESO DE CONVENIO DE ESTRATEGIAS DE REFUERZO PARA RECUPERAR POBLACIÓN EN CONTROL DE SALUD INFANTIL, MADIS Y CARDIOVASCULAR

El MINSAL envió el convenio que tiene por propósito mejorar el acceso, oportunidad, tratamiento y calidad en las prestaciones de Salud y contribuir a recuperar la población infantil bajo control que no pudo tener oportunamente su control de Salud con evaluación del Desarrollo psicomotor (DSM) y en consecuencia, poder intervenir a través de las MADIS a los niños y niñas con alteraciones del Desarrollo y riesgos psicosociales pesquisados a través de esta estrategia.

CUENTA		DENOMINACIÓN	TOTAL EN \$
115	05	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.253.000.-
TOTAL			5.253.000.-

- Estos Mayores Ingresos por convenio de Estrategias de Refuerzo para recuperar población en control de Salud Infantil, Madis y Cardiovascular.-

CUENTA		DENOMINACIÓN	TOTAL EN \$
215	21	C X P GASTO EN PERSONAL	5.253.000.-
TOTAL			5.253.000.-

El desglose de Gastos son los siguientes en \$

215.21.003.001	Honorario a Suma Alzadas	\$ 5.253.000.-
----------------	--------------------------	----------------



Sr. Pérez, en este ítems se necesita contratar funcionarios.

Sr. Melo, explica que con respecto a la estrategia ya se tienen funcionarios y con eso se paga lo que son las extensiones horarias que están desarrollando los profesionales, enfermeras, por que está destinado a lo que es control infantil, madis y cardiovascular.

Sr. Alcalde, somete aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 14 Área Salud, por mayores ingresos, (\$ 5.253.000.-) convenio de Estrategias de Refuerzo para recuperar población en control de Salud Infantil, Madis y Cardiovascular.

Acuerdo N° 267/2022

5.7.- ÁREA SALUD N° 15

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INGRESO DE CONVENIO COMPLEMENTARIO A CONVENIO FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA.-

El MINSAL envió el convenio que tiene por propósito mejorar el acceso, oportunidad, tratamiento y calidad en las prestaciones de Salud.

CUENTA		DENOMINACIÓN	TOTAL EN \$
115	05	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.311.000.-
Total			1.311.000.-

Estos Mayores Ingresos por convenio de Estrategias de Refuerzo para Vacunación e inmunización de Neumonía e Influenza.-

CUENTA		DENOMINACIÓN	TOTAL EN \$
215	21	C X P GASTO EN PERSONAL	1.311.000.-
Total			1.311.000.-

El desglose de Gastos son los siguientes en \$
215.21.003.001 Honorario a Suma Alzadas \$ 1.311.000.-

Sr. Alcalde, somete aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 15 Área Salud, por mayores ingresos, (\$ 1.311.000.-) convenio de Estrategias de Refuerzo para Vacunación e inmunización de Neumonía e Influenza.

Acuerdo N° 268/2022

5.8.- ÁREA SALUD N° 16

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INGRESO DE CONVENIO COMPLEMENTARIO DE ESTRATEGIAS DE REFUERZOS EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-

El MINSAL envió el convenio que tiene por propósito mejorar el acceso, oportunidad, tratamiento y calidad en las prestaciones de Salud.-



CUENTA		DENOMINACIÓN	TOTAL EN \$
115	05	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.296.000.-
Total			30.296.000.-

- El MINSAL envió un convenio complementario del Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19.-
- Donde envía más recursos.-
- Estos Mayores Ingreso por convenio Complementario Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19 destinados a gastar en las siguientes cuentas de Gastos.-

CUENTA		DENOMINACIÓN	TOTAL EN \$
215	21	C X P GASTO EN PERSONAL	22.296.000.-
215	22	C X P BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	8.000.000.-
Total			30.296.000.-

El desglose de Gastos son los siguientes en \$

215.21.003.001	Honorario a Suma Alzadas	\$ 22.296.000.-
215.22.04.005	Materiales Quirúrgico.	\$ 8.000.000.-

Sr. Alcalde, somete aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 16 Área Salud, por mayores ingresos, (\$ 30.296.000.-) convenio complementario del Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19.

Acuerdo N° 269/2022

5.8.- ÁREA SALUD N° 17

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INGRESO DE CONVENIO CAMPAÑA DE INVIERNO-

El MINSAL envió el convenio que tiene por objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan durante la contingencia epidémica estacional que se derivan del aumento de las Enfermedades Respiratorias-

CUENTA		DENOMINACIÓN	TOTAL EN \$
115	05	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.486.000.-
Total			5.486.000.-

Estos Mayores Ingreso por convenio Campaña de Invierno de Refuerzo transitorio.-

CUENTA		DENOMINACIÓN	TOTAL EN \$
215	21	C X P GASTO EN PERSONAL	2.886.000.-
215	22	C X P BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	2.600.000.-
Total			5.486.000.-



El desglose de Gastos son los siguientes en \$

215.21.02.001.001	Sueldo Base	\$ 1.200.000.-
215.21.02.001.042	Asignación Atención Primaria	\$ 1.200.000.-
215.21.02.004.002	Asignación Zona	\$ 407.000.-
215.21.02.001.014.001	Bonif. Sup. Ley 18.717	\$ 79.000.-
215.22.04.004	Otros	\$ 2.600.000.-

Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

Sr. Pérez, le preocupa lo que pasa con la Posta de Cañicura, en el tema sanitario, es un tema complejo en esta época de calor se agudiza aún más cuando se rebalsa, ¿para cuando está proyectado eso.

Sr. Melo, se presentó un PMI en el proceso, en cual el día de ayer se presentó una persona en este proceso por que se debe desarrollar un proyecto de saneamiento, y debe ser ingresado y autorizado por la SEREMI de Salud para el cambio de la fosa, se debe cumplir con normas técnicas, se trabajó con SECPLAN en las TTR, se subió la licitación y hubo un oferente, lamentablemente no concurre para ser la visitas a las postas, hoy se está declarando desierta, hay dos postas que se van a intervenir, Tinajón y Cañicura.

En lo que respecta como medida sanitaria, se ha contratado a la empresa Wilson Plaga, para realizar una desratización completa en la parte exterior del predio más el corte de pasto y entre viernes y sábado vendrá un camión limpia fosas para retirar todo y seguir funcionando.

Sr. Jure, dice que conversó con la gente de Cañicura y ya saben que don Claudio está preocupado del tema.

Sr. Melo, deja abierta la invitación para recibir a los Concejales cuando tengan este tipo de duda en su oficina.

Sr. Alcalde, somete aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 17 Área Salud, por mayores ingresos, (\$ 5.486.000.-) convenio Campaña de Invierno de Refuerzo transitorio.

Acuerdo N° 270/2022

6.- COMPLEMENTAR ACUERDO CONTRATO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra a don Eric Fuentes, Profesional de SECPLAN.

Don Eric Fuentes, señala que se le olvidó complementar que el contrato Mantención de Áreas Verdes y Poda de Árboles, que fue aprobado en sesión anterior por el Concejo, que su duración es por 36 meses desde la fecha de inicio, y de ahora, de noviembre, más los 36 meses se termina en el tiempo posterior al término del periodo alcaldicio. El contrato se realizó a 36 meses por recomendación de don Patricio Espinoza, Director de Control, recalca que todas las licitaciones se realizan dentro del periodo alcaldicio no necesitan este acuerdo especial de parte del Concejo.

Sr. Alcalde, la presentación que realizó la semana pasada detalla un poco lo que se está mencionando, explica claramente lo que se está comentando ahora, por lo tanto lo somete aprobación.

Sr. Veloso, se abstiene, no porque tenga nada en contra de esta contratación, si no porque no estuvo presente en la sesión anterior.



Los Concejales Srta. Lorena Brito, y Sres Jure y Pérez aprueba complementar el acuerdo adoptado en sesión anterior.
Sr. Alcalde vota a favor.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por cuatro votos a favor y una abstención, acuerda complementar el acuerdo N° 260/2022 adoptado en Sesión N° 61 de fecha 09 de noviembre 2022 en el siguiente sentido "autorizar que el contrato de Mantenimiento de Áreas Verdes y Poda de Árboles exceda del periodo alcaldicio, 36 meses de duración, desde noviembre de 2022 hasta octubre de 2025".

Acuerdo N° 271/2022

7.- AUTORIZACIÓN SERVIDUMBRE DE PASO CONEXIÓN POSTE TENDIDO ELÉCTRICO UBICADO DENTRO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, EX ESCUELA SECTOR RAMADILLA.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra al Secretario Municipal para que presente este tema.

El Secretario Municipal procede a dar lectura a los siguientes documentos:

ORD.: 135 /

ANT. : Solicitud del Sr. José Lagos González para conectar de un Poste Eléctrico en Predio Municipal a propiedad particular, ubicado en Sector de Ramadillas

MAT. : Lo que indica.

QUILLECO, 05 DE OCTUBRE DE 2022.-

DE SR.TA. LILIAN CABALÍN CARRASCO

DIRECTORA DE OBRAS-MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

A SR. RODRIGO TAPIA AVELLO

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD QUILLECO QUILLECO.-

En atención a los Antecedentes recibidos en Dirección de Obras, de solicitud del Sr. José Lagos González, quién requiere Autorización de Servidumbre de Paso para conectarse a Poste de Tendido Eléctrico N° 156239, ubicado dentro de Propiedad Municipal Rol N° 521-32, del Sector de Ramadillas, requisito exigido por la Empresa Frontel S.A. para conectarse aun Poste de su Propiedad y lograr energizar su vivienda.

En visita realizada por Funcionario Ingeniero Eléctrico perteneciente a Dirección de SECPLAN, Sr. Daniel Zárate, donde manifiesta que es factible de que puedan conectarse al Poste existente en Predio Municipal, solo que deberá aumentar la altura del Poste de su Empalme Particular, requerimiento y condición que será comunicado al Sr. Lagos una vez que se concrete dicha Autorización.

Con respecto a mi apreciación, debo indicar que solo podría haber impedimento para otorgar la Autorización, en caso que, a futuro exista la posibilidad de ejecutar Proyectos (Construcción) que se emplace bajo del tendido eléctrico, actualmente en este sector se localizan bastantes árboles.

Por lo anteriormente expuesto Sr. Alcalde, informo situación técnica, y sugiero pronunciamiento de Asesoría Jurídica Municipal y Concejo Municipal.

Se adjunta antecedentes de Solicitud. Sin otro particular, saluda atte.Ud.

ORD. N° 49/2022

ANT. Solicitud de informe Directora de Obras

MAT. Evacua informe.

QUILLECO, 18 de Octubre de 2022.

DE SR. JUAN SANHUEZA PIRCE

ABOGADO

A SRA. LILIAN CABALIN CARRASCO

DIRECTORA DE OBRAS

Junto con saludar cordialmente, y atendidas su solicitud de informe respecto de la presentación efectuada por don José Lagos González, hago presente lo siguiente:

Que se ha solicitado pronunciamiento respecto de la solicitud efectuada por José Lagos González, relativo a la autorización para constituir una servidumbre de paso para



conectarse a poste de tendido eléctrico N° 156239, ubicado dentro de la propiedad Municipal rol N° 521-32 del sector Ramadillas, con el fin de conectarse a un poste de su propiedad y logra reenergizar su vivienda.-

- Señala, que existe un informe de factibilidad de que pueda conectarse al poste existente en el predio municipal, estableciendo como condición que se deberá aumentar la altura del poste de su empalme particular.-

- Atendido que la solicitud consiste en el establecimiento de una autorización para el paso permanente de la línea eléctrica por un predio de propiedad municipal, debe regirse por lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la ley 18.695, esto es requerir la autorización del H. Concejo Municipal para su aprobación.--

- Cabe hacer presente que de acuerdo con lo informado, el trazado de la línea eléctrica implica atravesar el camino de servidumbre existente en el lugar, respecto del cual la municipalidad es colindante y también se requiere el pronunciamiento de todos quienes tienen acceso al mismo.-

Sin otro particular, saluda atte.-

Sr. Alcalde, ofrece la palabra:

Sr. Pérez, tiene dudas porque hace un tiempo atrás fue al sector y se encontró con la sorpresa de que hay un puente nuevo y estaba cerrado el paso, si en el interior hay un recinto municipal, ¿por qué estaba cerrado el paso?

Sr. Secretario Municipal, Vialidad tiene enrolado el camino hasta el puente y de ahí para adentro no es camino público de acuerdo a lo que dice Vialidad y antiguamente Vialidad llegaba reparando hasta la escuela.

Sr. Pérez, entiende que una es la cosa de tuición de Vialidad y lo otro es un camino vecinal que corresponde al Municipio, es un bien de uso público por lo tanto no debiera de existir ese cierre.

Sr. Alcalde, este tema viene de muchos años atrás, donde los vecinos pusieron el portón después del puente, uno de los dueños de una parcela cerro hasta el río. Hay que ver eso, porque el Municipio tiene un previo que todo limita al camino, hay que ver si es un camino o servidumbre y está dentro de la escritura, se tiene que corroborar en toda las escrituras.

Sr. Pérez, se tiene que poner énfasis por que al final la gente piensa que es un derecho adquirido, yo voy cerrado y listo. ¡ojo ahí!

Sr. Alcalde, no habiendo más consultas lo somete a aprobación.

Sr. Jure, aprueba

Srta. Lorena Brito, aprueba

Sr. Pérez, aprueba

Sr. Veloso, se Abstiene por no haber tenido acceso a la información enviada por correo.

Sr. Alcalde, aprueba

Realizada la votación el Concejo Municipal, por mayoría de 4 votos a favor y una abstención de sus integrantes presentes adoptó el acuerdo de autorizar constituir una servidumbre de paso para conectarse a poste de tendido eléctrico N°156239, ubicado dentro de la propiedad Municipal rol N°521-32 del sector Ramadilla, con el fin de conectarse y lograr energizar la vivienda ROL 521-81 de propiedad de don José Lagos González.

Acuerdo N° 272/2022



8.- REMATE VEHÍCULO Y OTRAS ESPECIES MUNICIPALES.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra al profesional Igor Miranda para que presente este tema.

Sr. Miranda, informa que se le solicitó que apoyara en el tema del Remate Municipal, ya que anteriormente la municipalidad se encontraba con muchos equipamientos en deshuso, los que van hacer presentados a continuación.

La semana pasada se envió a los correos un decreto y un informe donde se mostraban el estado de algunos equipos que están hace mucho tiempo en el Municipio, la primera impresión de eso, se realizó una visita a la bodega para ver diferentes equipos que estuviesen en mal estado, para poder rematar según gestión de la Administración .

Se concluyó que todo equipamiento en mal estado debe ser catalogado, dado de baja y presentado para rematar, presenta imágenes del equipamiento.

Basado en las imágenes, comenta que se separaron por especies, se ordenó por lote para poder contarlas, se realizó un informe con la descripción del estado, se realizó decreto de baja con autorización del Sr. Alcalde, y se necesita la autorización del Concejo para dar paso al remate.

Da a conocer los lotes en una visualización en word, ya que para rematar se tiene que saber en qué calidad se va a rematar, si al mejor postor, por precio, donar, o dar de baja.

Sr. Secretario Municipal, cuando existen estas especies lo primero que hace es un decreto de baja, cuando se realiza el decreto de baja el destino puede ser, de acuerdo a la Ley, uno es el remate, la donación o la destrucción.

Esa es la misión del Concejo de fijar los mínimos para poder realizar el remate a partir de esos precios mínimos. Si no se remata a pesar de que es al mejor postor ya se iría a destrucción.

Explica que cuando se trata de vehículos la única referencia que tiene es la tasación fiscal y es esa, la tasación fiscal, que se presenta en la imagen.

Sr. Pérez, entiende lo que es la tasación fiscal pero si el vehículo no está operativo.

Se produce un diálogo entre todos los presentes.

Terminado el diálogo se propone los siguientes montos mínimos:
camioneta, \$1.5000.000.-

Máquina Perforadora de Pozos, \$10.000.000.-

La Antena de radio la cual está en regular estado (lote 46) se propone no rematar y tomar un acuerdo posterior para donación.

El resto de las especies por su estado que se rematen al mejor postor.

Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo esta proposición.

Sometida a votación la propuesta, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes acuerda, autorizar el remate de las siguientes especies

LOTE	NOMBRE	CANT.	DESCRIPCIÓN	POSTURA MÍNIMA
1	Estufas	23	Estufas a gas (MADEMSA, FENSA, AEROLITE Y VALORY). Una estufa a leña (salamandra) en mal estado, sin sus tapas Correspondientes. Calefactores eléctricos en mal estado.	MEJOR POSTOR
2	Pantallas de Computadoras	32	Monitores expuestos a la intemperie que fueron utilizados antes del 2010, cumpliendo así su vida útil (mal estado).	MEJOR POSTOR



3	Baterías	5	Baterías en mal estado.	MEJOR POSTOR
4	Ups	5	Ups en mal estado.	MEJOR POSTOR
5	Focos Alógenos	15	Mal estado/requilar.	MEJOR POSTOR
6	Computadores	33	Computadores en mal estado, irreparables.	MEJOR POSTOR
7	Pantallas Planas	17	Pantallas en mal estado. expuestas al polvo y humedad.	MEJOR POSTOR
8	Sillas	8	Sillas en estado regular.	MEJOR POSTOR
9	Impresoras	37	Impresoras en mal estado, algunas con sus bandejas del escáner quebradas, inutilizables e irreparables.	MEJOR POSTOR
10	Scanner	5	Escáner en mal estado (irreparables).	MEJOR POSTOR
11	Set de Matriz de Punto/Fotocopiadoras	1	3 impresoras matriz de punto y 2 fotocopidora en muy mal estado.	MEJOR POSTOR
12	Máquina de Escribir	2	Máquina de escribir en mal estado	MEJOR POSTOR
13	Neumáticos	6	Neumáticos en mal estado	MEJOR POSTOR
14	Fuente de Poder, Transformadores	3	Fuentes de poder y transformadores en mal estado	MEJOR POSTOR
15	Ventiladores	3	Ventiladores en mal estado (desarmados)	MEJOR POSTOR
16	Estructuras Carpas	9	Estructuras en mal estado con piezas quebradas que han estado a intemperie	MEJOR POSTOR
17	Motor Podadora	2	Se encuentran en muy mal estado	MEJOR POSTOR
18	Extintores	8	Extintores con cargas caducadas, que ya no están operativos.	MEJOR POSTOR
19	Compresor	1	Compresor en mal estado que actualmente no está utilizable.	MEJOR POSTOR
20	Radios	8	Radios en mal estado que fueron almacenadas.	MEJOR POSTOR
21	Silla de Ruedas	1	Silla de ruedas en mal estado y expuesta a la intemperie durante un tiempo prolongado	MEJOR POSTOR
22	Mesa de Ping Pong	1	Mesa en mal estado por exposición prolongada a la intemperie	MEJOR POSTOR
23	Notebook	1	Notebook Dell sin cargador en mal estado (no enciende) piezas quemadas por uso prolongado. Su carcasa y algunas piezas en su interior se encuentran en buen estado.	MEJOR POSTOR



24	Teclados y Mouse	36	25 teclados se encuentran en buen cambiados por desgaste tanto de teclas como por uso excesivo y 11 de estos se encuentran en muy mal estado	MEJOR POSTOR
25	Escritorio	3	Escritorios en regular estado renovados aun operativos que actualmente fueron remplazados por utilidad.	MEJOR POSTOR
26	Set Living/Terraza 4 Piezas	1	Muebles con tapiz en mal estado por el tiempo de uso que tuvieron.	MEJOR POSTOR
27	Focos Alumbrado Público.	143	Focos luminaria en diferentes estados mal/regular/buen estado.	MEJOR POSTOR
28	Focos Led	23	Focos led alumbrado público.	MEJOR POSTOR
29	Focos Alógenos	s/n	Lote de focos de luminaria.	MEJOR POSTOR
30	Cajas Fuertes	3	Cajas fuertes sin llaves en mal estado de utilidad pero en buen estado de conservación que fueron forzadas.	MEJOR POSTOR
31	Motosierra	1	Motosierra sin espada, en mal estado no operativa.	MEJOR POSTOR
32	Cocinillas	2	Cocinillas en estado mal/regular (le faltan sus respectivos quemadores y válvulas de gas).	MEJOR POSTOR
33	Megáfonos	4	Megáfonos en mal estados por tiempo de uso.	MEJOR POSTOR
34	Termos	3	Termo no operativo, mal estado y no funcionales.	MEJOR POSTOR
35	Estanques de Motobomba	3	Estanques pequeños de Motobomba en mal estado	MEJOR POSTOR
36	Calculadoras	2	Calculadora eléctrica de marca Olympia, se encuentran en mal estado por exposición a la intemperie.	MEJOR POSTOR
37	Motor	1	Motor eléctrico en mal estado (oxidado)	MEJOR POSTOR
38	Set de Baño	5	Set cuenta con 2 pedestales, 2 lavamanos y un W.C./ inodoro. Este set se encuentra en malas condiciones.	MEJOR POSTOR
39	Camioneta	1	Camioneta MARCA: Nissan, MODELO: Terreno AX, PLACA: ZR.90 50, MOTOR: 2.5 Mecánicamente en mal estado con chasis en buen estado. Ultimo permiso de circulación: 2019	\$ 1.500.000.-
40	Motobombas	11	Motobombas en mal estado por cumplimiento de su vida útil las cuales se estropearon por exceso de uso	MEJOR POSTOR



41	Equipo Perforador de Pozos Profundos	1	Máquina modelo HD D 200/65w 14000, que actualmente se encuentra en desuso por falta de broca o tricono, el cual quedo dentro de un pozo, esta máquina encuentra a intemperie y sin protección, deteriorando cada vez más su estado actual. valor de compra año 2013 fue de \$25.300.000	\$ 10.000.000.-
42	Cajas con Tubos Fluorescentes	2	Cajas con tubos en mal estado.	MEJOR POSTOR
43	Inflador Eléctrico - Soplador de Aire	1	Inflador eléctrico que se encuentra en malas condiciones	MEJOR POSTOR
44	Parlantes	6	Parlantes de pe en mal estado.	MEJOR POSTOR
45	Set de Equipos de Radio.	5	Equipos re radio los cuales se encuentran en regular condición.	MEJOR POSTOR
47	Lectores de Cd- Rom para PC.	2	Equipos en desuso en buen estado.	MEJOR POSTOR
48	Switch	2	En mal estado y sin cargadores.	MEJOR POSTOR
49	Estufa Aérea	1	Estufa en mal estado almacenada	MEJOR POSTOR

Acuerdo N° 273/2022

9.- EXPOSICIÓN FUNDACIÓN HUELLA LOCAL Y COLBÚN. PROYECTOS Y SUS PROCESOS

Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los representantes de Huella Local.

Por Huella Local se presenta don Eduardo Reyes, Encargado del Área de Diálogo Territorial de la Zona Sur, lo acompaña la Srta. Michelle Shibar, encargada de proyecto de la comuna y la Srta. Yanis Chavarría, apoyo social de la Fundación.

La exposición es parte de una evaluación que se está sosteniendo como proyecto del Ministerio de Desarrollo Social, es de un convenio que lleva 3 años y como parte de esa evaluación corresponde el recuento del avance del trabajo en la comuna.

Lo que se pretende generar es una alianza, entre el sector privado, el Gobierno Local (Municipalidad y comunidad) intentando llevar a cabo la finalidad que tiene la Fundación, mejorar la democracia, establecer modelos de gobernanzas, donde sean las personas quienes mencionan lo que les hace falta.

Hay un modelo tradicional donde son las empresas las que aportan en las comunidades, a través de fondos. El modelo que ellos presentan funciona de una manera distinta, ellos toman los aportes que entregan las empresas a las comunas y los transforman en diseños de proyecto de infraestructura pública.

Con ese modelo hasta el año 2021 a nivel nacional se desarrollaron 177 proyectos con una inversión de \$15.000.000.000.- multiplicando en 10 veces los aportes de las empresas y beneficiando a una gran cantidad de personas a lo largo del país.

Lo que se a hecho particularmente en la comuna, se trabaja con COLBÚN que es la empresa que los auspicia, se trabaja en 4 comunas del sector Bio Bio Cordillera,



Quilleco, Quilaco, Santa Bárbara y Antuco, el objetivo es el mismo de contribuir el desarrollo de las comunidades.

El trabajo de este convenio parte el año 2018 con las comunas de Santa Bárbara y Quilaco, dándose cuenta de que funcionaba bien y se expandieron Antuco y Quilleco. Como convenio se tiene una cartera de 47 proyectos en estas 4 comunas que se están desarrollando, lo que llegaría a un aporte de casi \$9.000.000.000.- en esta cartera.

La cartera de proyectos para la comuna de Quilleco, el año 2019 se partió con dos proyectos que se fueron multiplicando y terminaron siendo 6 son Plaza Isabel Riquelme, Totems y paraderos que se están instalando en la comuna.

El año 2020 se trabajó con un proyecto de Veredas y la Plaza de Villa Mercedes, el año 2021 la Implementación de la Accesibilidad Universal del Estadio y el mejoramiento de las Plazas O'Higgins y Diego Portales.

Este año se está trabajando en las Señaléticas Urbanas de la comuna y el Mejoramiento del Cementerio Municipal, el estado de los proyectos es variado, desde el diseño hasta proyectos que se están ejecutando y hay varios proyectos que están en etapa de licitación donde se espera que avancen pronto para ser entregados a la comunidad.

A continuación menciona los objetivos de proyectos que están en la presentación.

Termina con un último objetivo de agua limpia y saneamiento donde hay programa que está financiado por el Gobierno Regional del Bío Bío, este programa parte este año, dura 2 años, es un programa de Asistencia Técnica para Comités de APR en la Provincia de Biobío.

Este programa se divide en dos, uno está enfocado en la provincia de Biobío, con las 13 comunas, excepto Los Ángeles, donde en cada una de ellas se hace el levantamiento de información, la optimización y diseño de un APR por comuna.

El otro programa es en la comuna de Los Ángeles, donde se trabajan los mismos objetivos, pero con 3 sistemas nuevos de APR.

Una forma de evaluar el trabajo que se está realizando es a través de este proyecto financiado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Termina mostrando un Set de fotografía de los proyectos.

Sr. Alcalde, ¿en qué consiste la asistencia técnica?

Sr. Reyes, menciona que son 4 objetivos, el primero es el levantamiento de la información, se hace en todos los comités de la provincia, el segundo es la optimización de un APR por comuna, el tercero es la construcción de un nuevo sistema por comuna y por últimos es la capacitación y transferencia técnicos de tecnología de acuerdo a las necesidades que los sistemas vayan teniendo.

Sr. Pérez, es importante el apoyo para las comunas por que a veces no se tienen los recursos para diseño y que estén apoyando esta idea es super importante, le da un plus como comuna. Agradece el apoyo que se le brinda a la comuna.

Le queda una duda, dentro de las asesorías técnicas a los APR, el tener más capacitación del funcionamiento, no sabe si dentro de las funciones podría darse el capacitar a los nuevos dirigentes de los nuevos APR.

Sr. Reyes, el componente de capacitación se ha visto en todas las comunas es algo que se nota carente, de esa en la etapa de diagnóstico, aunque el componente técnico de donde se puede aportar a los comités, pero viendo la necesidad se puede aportar.

Sr. Claudio Veloso, da las gracias por la visita al Concejo Municipal, le da la más cordial bienvenida. Le gustaría que se acercaran a las personas de los APR para transmitirles la confianza de que si tienen alguna duda se les puede ayudar.

Sr. Jorge Jure, agradece la visita.

Srta. Lorena Brito, les da la bienvenida, agradece por atraer dinero a la comuna.

Sr. Alcalde, señala que la Srta. Jennifer representa a COLBÚN y es quien financia los profesionales, agradece a la empresa por estar presente, por entregar recursos a la comuna, recuerda que el año 2016 se firmó un convenio para cambiar el alumbrado sistema led en toda la comuna. Hoy día está aportando recursos para financiar los profesionales que trabajan en el Departamento de SECPLAN. Agradece .



10.- PUNTOS VARIOS

a) **Sr. Alcalde**, en relación a las tres notas leídas en correspondencia propone lo siguiente:

a1) La primera nota enviada por los vecinos de Canteras, relacionada con la instalación de la pandereta, según el reglamento el Concejo puede dar audiencia en la primera o tercera sesión. Propone que sea en la tercera sesión del mes de diciembre, para tener tiempo y la información de parte de Bienes Nacionales y entregar una respuesta concreta a los vecinos.

Ese día habrían dos audiencias, vecinos de Canteras y empresa proyecto Peñasco Ventoso.

Sometido aprobación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda autorizar la audiencia solicitada por vecinos de Canteras para el día 21 de diciembre de 2022.

Acuerdo N° 274/2022

a2) En relación a la solicitud del Director Comunal de Salud(r), de realizar una sesión extraordinaria para presentar Plan Anual de Salud, propone que sea fijada para el día 25 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas.

Sometido aprobación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda realizar una sesión extraordinaria el día 25 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas, para aprobar el Plan Anual de Salud 2023 y otros temas.

Acuerdo N° 275/2022

a3) En atención a la nota enviada por el Comité Toma Las Vegas, cree no merece análisis porque está enfocada a una Concejala, y la mandan como para conocimiento del Concejo nada más.

Se comenta en forma general que tampoco está presente la Concejal aludida.

Sr. Veloso pide la palabra, lamentablemente la colega no está presente, si lo hubiera estado, él habría hecho alguna sugerencia.

Sr. Alcalde, agrega que quizás ella lo pueda retomar en los puntos varios de la primera sesión del mes de diciembre, además la nota no indica que sea materia de análisis, están enviando su descontento, disconformidad.

Sr. Pérez, pide la palabra, tiene algo que decir respecto a la nota, porque en una de sus partes dice que los Concejales nunca han estado presentes, quizás no lo han hecho en terreno, le parece una falta de respeto decir que no han estado, cuando ellos recurrieron al Concejo y cuando hubo que hacer un aporte se estuvo disponible. Aclara que no avala lo ocurrido, pero sí le llama la atención lo expresado en la carta, donde dice que el Concejo nunca ha estado. Quizás no en terreno, pero ante instancias que han necesitado apoyo el Concejo ha estado presente, todas las materias pasan por sesión de Concejo, se aprueban y se apoyan, cree se debe tener ojo por parte de los dirigentes al momento de enviar una carta.

Sr. Alcalde, ofrece palabra en puntos varios.

b) **Sr. Veloso**, parte su intervención mencionando el mal estado de la calle Arturo Prat, pide por favor al Sr. Alcalde que se debe dar una solución.

Sr. Alcalde, consulta qué solución propone, porque cree ya se tiene que empezar a acordar, la única solución, que una oportunidad lo dijo don Luis Pérez, aunque sea con tierra, no se tiene otra opción, no se puede intervenir esa calle que está siendo postulada.

Es de esperar que esta vez sea aceptado, ya es tercera vez que se postula.



Se aplicará el asfalto en frío que queda y si falta se tendrá que comprar, para eso se debe hacer modificación presupuestaria.

Sr. Veloso, entrega informe de cometido realizado en la ciudad de Osorno junto al Concejal Sr. González, en el Encuentro Nacional de Concejales.

Hace el alcance, que considera importante destacar, consulta si dentro de las ordenanzas del municipio existe la del pago por extracción de basura, se les hizo ver que es una obligación hacer cobro, legislar al respecto y quedar estipulado, por último con costo cero, dentro de la ordenanza, de lo contrario pasa a ser notable abandono de deberes.

Otro tema interesante que aprendió, que dará mucha más participación a los concejales en el ámbito municipal.

Procede a dar lectura a las materias tratadas.

La información se puede encontrar en la página Asociación Chilena de Municipalidades. Para él fue una experiencia excelente, asistieron poco más de 700 Concejales y Concejales, recomienda a sus colegas que en el futuro puedan participar porque se aprende bastante y ayuda en el quehacer diario.

El próximo encuentro se propuso se realice en la ciudad de Arica.

c) Sr Pérez, ayer asistió a la actividad de inauguración de la plaza en la Villa Raudal, sugiere que se proteja, está muy expuesta, ver una forma de cerrar, quedó muy hermosa y la idea es que no la destruyan.

Destaca el discurso del Sr. Alcalde, dijo que los Concejales apoyaron, lo que valora y agradece porque cuando se publica por parte de la Municipalidad de alguna actividad jamás dicen que es apoyo de los Concejales porque de lo contrario va a pasar lo que indica la carta, que los concejales no están presente. Son parte de la Administración y debería estar estipulado que los Concejales son parte del desarrollo de la comuna.

Otro punto es en relación a lo ocurrido en el liceo Francisco Bascuñán Guerrero, la agresión a un funcionario (nochero), llegó Carabineros, pero no tomó el procedimiento como corresponde, cuando hay un agredido se debe llevar a constatar lesiones. Posterior a eso fue llevado por otra persona al CESFAM, donde se negaron a prestar atención, por lo que fue llevado a la Mutual y ahí llegó Carabineros después, cuando se debió haber hecho el procedimiento acá. No sabe si hacer una investigación o pedir un informe respecto de lo sucedido, considera que es grave lo que está pasando en la comuna.

Acota que el día domingo a las 24:00 horas, en la población San Lorencito ocurrió un hecho, que quizás no se dieron cuenta muchas personas, intentaron hacer una encerrona a un vehículo, casi frente a su casa, dos autos a los que no tomó la patente pero los puede identificar. No llamó a Carabineros porque no concurre, sí menciona que van hacer rondas temprano por el sector, pero cree que es necesario se haga rondas nocturnas. Lo deja planeado para que se informe a Carabineros y sepa lo que está sucediendo.

Otro punto es en relación al camino Villa Alegre, es un desastre, desconoce qué empresa hizo un reperfilado en un tramo de arena, no lo supo hacer, solicita que don Ricardo Sobarzo fuera a ver porque él sí sabe cómo se hace ese tipo de trabajo.

d) Srta. Lorena Brito, tenía como punto la situación sucedida en el liceo Francisco Bascuñán Guerrero, fue agresión física al funcionario, no hubo robo.

Consulta quién es responsable del aseo del CESFAM de Quilleco, mucha gente se ha quejado que está sucio, sólo barren, las paredes están sucias.

Consulta por las luminarias en mal estado de la calle Bascur.

Sr. Alcalde, la dirección de obras debería haber informado a Casa Lukas, se va a corroborar ahora, para que ojalá durante la semana lo puedan reparar.

Srta. Lorena Brito, el Sr. Alcalde no informó sobre la reunión sostenida ayer en atención al camino hacia el cementerio.



Sr. Alcalde, lo dará a conocer en la próxima sesión.

Srta. Lorena Brito, comenta que están pasando camiones cargados con material por calle Bascur.

Otro punto, señala que la batea que se ubica en la cancha N° 2 se encuentra llena.

Sr. Alcalde, responde referente a eso, existe una programación por parte de la empresa DEMARCO y la retiran el día viernes.

En atención a lo planteado sobre la situación del liceo, también hizo mención don Luis Pérez, solicitará un informe en relación a lo ocurrido al joven Orellana.

e) Sr. Jure, responde en atención a la consulta realizada por la señorita Lorena Brito, sobre las luminarias de calle Bascur, en un poste de calle Barros Arana, existe una caja que contiene un fusible que se baja solo y por eso se apagan las luces, esa caja está cerrada con un candado. En el momento que él estaba en el lugar llegó la Sra. Norma Fierro y consultó si alguien se podría hacer cargo de la llave para que cuando eso ocurra pueda ir a encender las luminarias. Él se ofreció y ahora tiene las llaves.

En atención a la SEREMI de Transporte, recuerda que se debe responder sobre los servicios que se están solicitando, la idea es que no suceda como en la administración anterior, que por no dar respuesta se perdió la licitación del transporte para los sectores rurales.

En sector de San Lorencito se debe hacer limpieza de cortafuego y realizar limpieza donde está la toma. También pide se pueda enviar la retroexcavadora donde está la playita, en ese lugar también se debe hacer limpieza.

Sobre la posta de Cañicura, hizo las consultas en relación a la limpieza de fosas, cuando estuvo presente don Claudio Melo, y los vecinos también comentaban sobre atención de horas médicas, el doctor llega un poco más tarde, atiende un par de personas y luego se va, eso lo conversó con el Director Comunal y le comentó que la idea era hacer un operativo por todo el día.

También conversó sobre la limpieza y cierre del lugar y le respondió que se puede realizar.

Su último punto es atención al proyecto para optar a dos ambulancias y ver con SECPLAN ya que se tiene el apoyo del Consejero Regional.

Srta. Yomara Carrillo, dice tener dudas respecto a eso, si es que se puede postular a través de un FNDR, porque al parecer se tiene que tener un programa especial para ambulancias.

Sr. Alcalde, se hará las consultas al respecto.

Sr. Veloso, hace un alcance, recuerda que en el periodo 2008, tuvo una entrevista y se hizo la gestión directamente con el Servicio de Salud y en esa oportunidad fue cuando enviaron la ambulancia 4X4.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las **12:33** horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 07 de diciembre de 2022, a las 09:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL